

Expediente: 119/21-I1

Carátula: **BRODERSEN MARTIN ESTEBAN C/ COLLANTE NOELIA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLLANTE, NOELIA CAROLINA-DEMANDADO

20284047967 - BRODERSEN, MARTIN ESTEBAN-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 119/21-I1



H20461535644

JUICIO: BRODERSEN MARTIN ESTEBAN c/ COLLANTE NOELIA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 119/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 08/04/2026 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$30.000 en concepto de DE HONORARIOS ROGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$39.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Proveyendo presentación de fecha 01/04/2026. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$27.600 (PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$30.000 por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$2.400), resulta la suma de \$27.600), en concepto de pago total de honorarios regulados firmes a favor del Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta judicial N° 560809551811659 CBU N° 2850608750095518116595 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$3.000 (PESOS TRES MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado SAIQUITA,LUIS (Ley 6059), desde la cuenta judicial N° 560809551811659 CBU N°

2850608750095518116595, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.